

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Octubre 3 de 2019

EXENTO N° ⁴²⁰² / VISTOS:

ID DOC: 364137

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Traslado de la Patente Comercial Rol 2-8501, giro "Masaje estética y peluquería", a nombre de la Sra. Verónica Alejandra Bahamonde Ramírez, Cédula de identidad N° 17.198.884-5.

DECRETO

- 1.- **SE AUTORIZA** el traslado de la Patente Rol 2-8501, a nombre de la contribuyente antes individualizada, para funcionar en la calle Independencia N° 1170.
- 2.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.
- 3.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



[Handwritten signature]
MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

